

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 11(i) del programa

**CX/PR 09/41/9
Marzo de 2009**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

41ª reunión

Beijing (China), 20 - 25 de abril de 2009

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LAS DIRECTRICES PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO DE LMR DEL CODEX PARA USOS MENORES Y CULTIVOS DE ESPECIALIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

En su 40ª reunión, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas acordó establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre usos menores y cultivos de especialidad. El objetivo del grupo de trabajo sería proporcionar directrices para facilitar el establecimiento de límites máximos de residuos (LMR) del Codex para usos menores y cultivos de especialidad (ALINORM 08/31/24, párr. 160).

El Comité acordó establecer un Grupo de trabajo por medios electrónicos bajo la copresidencia de Estados Unidos, Australia y Kenya que trabajaría en inglés. En el grupo, Estados Unidos está representado por Barbara Madden (madden.barbara@epa.gov) de la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) de Estados Unidos, Austria por Alan Norden (Alan.Norden@apvma.gov.au) de la Autoridad Australiana de Medicamentos Veterinarios y Plaguicidas (APVMA), y Kenya por Lucy Namu (lnamu@kephis.org) del Servicio de Inspección de la Salud de las Plantas de Kenya.

En septiembre de 2008 se envió una invitación a todos los miembros y observadores del Codex a través de la Secretaría del Codex, solicitando su participación en el grupo. La respuesta a ese mensaje electrónico fue limitada. Por tanto, en enero de 2009 el grupo de trabajo por medios electrónicos envió su primera comunicación a todos los miembros y observadores del Codex, con un breve cuestionario. Pese a que la respuesta de los miembros a dicho mensaje de enero fue mayor que la de septiembre, fue menor de lo esperado, si se tiene en cuenta el interés mostrado durante la reunión de la 40ª sesión. Entre los miembros que participan ahora en el grupo de trabajo se encuentran representantes de Australia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Irán, Japón, Kenya, Corea, Sudáfrica, Tailandia, Estados Unidos y Crop Life International. Un representante del programa de plaguicidas de la OCDE es un observador. En el Apéndice I se adjunta una lista de los miembros participantes.

En este informe se resumen las actividades del grupo hasta la fecha, las respuestas a la encuesta y se proponen recomendaciones de acción futura.

II. RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES PROPUESTAS

A.1. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone a los países miembros y el CCPR:

A.1.1. que participen activamente y continúen avanzando en la incorporación de nuevos productos en la *Revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos*, y

A.1.2. avancen en los trámites para la implementación apropiada de los *Principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos*.

A.2. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone a los países miembros y el CCPR que consideren establecer:

A.2.1. Un manual de formación que ofrezca ejemplos y ejercicios prácticos, y una serie de programas de formación que proporcionen directrices a los miembros para la generación y presentación de datos a la JMPR, y

A.2.2. Un Grupo de interés sobre usos menores y cultivos de especialidad de los países miembros y observadores para que trabajen en colaboración a fin de efectuar denominaciones y presentaciones para el *GTe para el establecimiento de prioridades* y comparen presentaciones (incluidos datos y etiquetas de productos) para que la JMPR efectúe evaluaciones de:

A.2.2.a. productos de cultivos de especialidad y de usos menores de prioridad seleccionados, y

A.2.2.b. sustancias químicas designadas para reevaluación periódica.

B.2. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone a los países miembros y el CCPR:

B.2.1. que los usos menores se definan como aquellos usos de los productos de protección de cultivos en que un registrador de una sustancia química generalmente no considera que el registro de aquellos usos ofrece suficiente rendimiento económico para justificar la inversión. Usos menores comprenden tanto cultivos secundarios como usos limitados o no frecuentes dentro de los cultivos principales,

B.2.2. que los cultivos de especialidad se definan como cultivos secundarios de alto valor que se cultivan en zonas pequeñas y que los registradores de sustancias químicas consideran como usos menores, y

B.2.3. NO definan o clasifiquen cultivos o productos individuales como secundarios o principales puesto que eso deben determinarlo los países miembros o regionalmente. Dónde variarán las determinaciones de cultivos secundarios o principales dadas las diferencias en lo nacional o regional en asuntos como la ingestión de alimentos y niveles de producción (toneladas/áreas) para el cultivo/producto individual.

III. DISCUSIÓN

A. Cuestionario enviado a todos los miembros y observadores del Codex

Como punto inicial se envió un breve cuestionario a todos los miembros y observadores del Codex. El objetivo de dicho cuestionario era comparar la información de los países miembros relativa a cuestiones relacionadas con los LMR del Codex para usos menores y cultivos de especialidad. Las preguntas planteadas fueron:

- *Identifique los diez cultivos de especialidad o cultivos de usos menores principales que se exportan del país que representa. ¿Tiene conocimiento de alguna barrera comercial para los compuestos programados para reevaluación periódica en los próximos años 2010, 2011 etc.?*
- *Identifique las diez barreras comerciales más importantes para LMR a que se enfrentan los cultivadores al exportar cultivos de especialidad o productos de usos menores del país que representa. Incluya, por favor, en su respuesta el cultivo, el plaguicida y la plaga que se controla.*
- *En su experiencia, ¿por qué no plantean más países designaciones para que la JMPR evalúe las nuevas sustancias químicas y los nuevos usos? ¿Cuáles son los impedimentos a que se enfrentan los países al efectuar designaciones para la JMPR?*
- *¿Consideran los países como un obstáculo la falta de conocimientos sobre qué hacer con respecto a la generación/presentación de datos que evita que se efectúen designaciones para que la JMPR las someta a consideración? En caso afirmativo, ¿hay algún interés en que se elabore un manual de formación y un programa de preparación que proporcione orientación en estos aspectos?*

1. Productos más importantes y barreras comerciales

En su respuesta a estas preguntas los países señalan generalmente que algunos de los productos de exportación más importantes no tienen LMR para ninguna sustancia química. El mayor obstáculo para la mayoría de los productos secundarios es que no hay datos o los datos no son apropiados para respaldar el establecimiento de LMR del Codex. También se tiene entendido que algunos países pueden basar las autorizaciones locales en autorizaciones otorgadas en otros países y donde no tienen acceso a datos de apoyo. Esto se puede atribuir mayoritariamente a que los productores de plaguicidas no tienen ningún interés en registrar el cultivo debido a la falta de rendimiento de la inversión y donde no existe ningún cultivador nacional o programa gubernamental para generar (o acceder) a los datos de apoyo. Algunos países señalaron que mientras algunos mercados pueden aplicar un valor de LMR estándar de 0,01 mg/kg el enfoque no ofrece soluciones para todos los productos que se comercializan cuando esos productos presentan residuos superiores a ese límite.

En el cuadro siguiente se indican las respuestas recibidas sobre los productos de cultivos de especialidad o de usos menores más importantes exportados (y otras observaciones presentadas).

Cuadro 1. Productos de cultivos de especialidad o usos menores más importantes exportados*

País	Productos de cultivos de especialidad o usos menores exportados
Australia	Zanahorias, cebollas, uvas (desechadas), cerezas, tomates, mangos, ciruelas, manzanas, peras, patatas (papas) y aguacates (paltas).
Canadá	Soja, guisantes (arvejas), lentejas, tomates, pimientos (del género <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>), patatas (papas), arándanos agrios, arándanos (y otras frutas del género <i>Vaccinium</i>), frijoles, semillas de mostaza, pepinos y pepinillos. Para aquellos compuestos programados para reevaluación periódica en los próximos años, 2010, 2011, etc. las posibles barreras comerciales para Canadá serían aquellos plaguicidas/cultivos que tienen CXL del Codex que son más bajos que los LMR de Canadá. En el Apéndice II hay una lista de posibles barreras comerciales para Canadá, para las sustancias químicas que están programadas para reevaluación periódica por la JMPR.
Colombia	Uchuva (<i>Physalis peruviana</i>), granadilla (<i>Passiflora ligularis</i>), maracuyá (<i>Passiflora edulis</i>), tamarillo o tomate de árbol (<i>Cyphomandra betacea</i>) y pitahaya (<i>Selenicereus megalanthus</i>).
Costa Rica	Chayote (<i>Sechium edule</i>), culantro coyote (<i>Eryngium foetidum</i>), yuca (<i>Manihot esculentum</i>), tiquisque (<i>Xanthosoma violaceum</i>) y <i>Dioscorea alata</i> .
Iran	Bérbero (<i>Berberis vulgaris</i> L.), cornejo macho (<i>Cornus mas</i> L.), azafrán (<i>Crocus sativus</i> L.), semillas de comino, (<i>Cuminum cyminum</i> L.), <i>Rosa damascena</i> Mill., lúpulos (<i>Foeniculum vulgare</i> Miller.) <i>Ferula gumosa</i> Boiss, y <i>Valeoiana officinalis</i> L. para <i>Rosa damascena</i> Mill. La plaga de preocupación son áfidos. Sustancias químicas de preocupación son malation, primicarb, diclorvos
Kenya	Fruta de la pasión (<i>Passiflora edulis</i>), frijoles verdes; vainas no maduras/verdes, vainas judías no maduras/verdes (<i>Phaseolus vulgaris</i>), guisantes, vainas no maduras y enteras verdes, guisantes (todos los <i>Pisum sativum</i>), berenjena (<i>Solanum melongena</i>), gombo (<i>Abelmoschus esculentus</i>), melón amargo (<i>Momordica charantia</i>) y aguacates (paltas) (<i>Persea americana</i>).
Corea	Ginseng (<i>Panax ginseng</i> C.A. Meyer) Plagas de preocupación son plaga de alternaria (<i>Alternaria Panax</i>) y marchitamiento fúngico (<i>Rhizoctonia Solani</i>). Sustancias químicas de preocupación son difenconazol y tolclofos-metilo

* Se observa que la presidencia del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre usos menores y cultivos de especialidad ha remitido información sobre nuevos productos identificados por países miembros en respuesta a la encuesta en el Comité Consultivo Internacional para la Agrupación de Cultivos (ICGCC) para someterla a la consideración y posteriormente presentarla para la *Revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos*.

Enfoques a falta de datos específicos sobre productos

Un enfoque habitual que los reguladores utilizan y aceptan para apoyar el registro de usos menores es permitir la extrapolación científica de datos entre productos afines del mismo grupo de cultivos. Esto permite establecer LMR para productos individuales o para un grupo entero de cultivos si se dispone de datos de productos representativos determinados de dicho grupo.

En el trabajo actual realizado por el Grupo de trabajo por medios electrónicos del CCPR sobre la revisión de la *clasificación del Codex de alimentos y piensos* se propone incorporar muchos productos nuevos. La incorporación de nuevos productos servirá además para abordar algunas de las barreras para LMR del Codex en los productos cuya inclusión está en consideración. El tema 6 del programa de la 41^a reunión del CCPR sobre el “*Anteproyecto de revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos*” ofrece una actualización del progreso de dicho trabajo.

Sin embargo las ventajas de añadir nuevos productos a la *Clasificación del Codex de alimentos y piensos* (arriba señalada) solamente se pueden obtener por completo si pueden establecerse LMR del Codex para los grupos de cultivos completos. Como adición al tema 6 del programa de la 41ª reunión del CCPR se discutirá también un documento titulado “ANEXO I: Principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de grupos de productos”.

Recomendaciones

A.1.1. participar de forma activa y continuar avanzando en la incorporación de nuevos productos en la *Revisión de la clasificación del Codex de alimentos y piensos*, y

A.1.2. avanzar en los trámites para poner en práctica de modo apropiado los *Principios y referencias para seleccionar productos representativos para la extrapolación de LMR para grupos de productos*.

2. Designaciones para la JMPR

El *Grupo de trabajo por medios electrónicos para el establecimiento de prioridades* ha prestado gran asistencia en la presentación de más designaciones a la JMPR. Las prioridades se distribuyen de forma regular a todos los países miembros, además de información sobre los productos que se presentarán para su evaluación y por quién serán presentados.

Se preguntó a los países miembros y observadores por qué no presentaban más denominaciones de nuevas sustancias químicas y nuevos usos a la JMPR para su evaluación y los impedimentos a que se enfrentan los países al hacer designaciones para la JMPR.

En el caso de sustancias químicas nuevas todos o casi todos los datos disponibles proceden de los fabricantes (productores/registratoros de plaguicidas). Gran parte del desarrollo más temprano de los datos se produce en la Unión Europea (UE) y Estados Unidos, por tanto los países miembros de la UE o Estados Unidos tienden a ser las delegaciones con las que la industria trabaja para asegurar nuevas designaciones de sustancias químicas. En estas regiones, los cultivos secundarios suelen ser repaldados por datos de los grupos de productos y cultivos representativos, por tanto no se dispone de datos sobre los cultivos menores. Mientras la JMPR aplica el concepto de productos representativos, entre los reguladores nacionales no existe ningún consenso con respecto a los cultivos representativos y el número mínimo de ensayos necesarios.

Tal como se ha discutido anteriormente, la falta de datos disponibles sobre residuos se cita como la razón principal por la cual no se hacen designaciones para la JMPR. Adicionalmente, muchos países no siempre saben cómo generar datos de manera apropiada y presentar esos datos de la forma necesaria para que la JMPR realice sus evaluaciones.

En 2007 se celebró como prueba un ejercicio de formación de dos días para algunos países miembros de la región del Pacífico. Después de participar, un país miembro participante en la prueba presentó con éxito estudios de ensayos de campo a la JMPR de 2008 que dieron lugar a un LMR. En la encuesta varios países miembros y observadores respondieron positivamente al apoyo de elaborar un manual de formación y programa de formación que ofrezca directrices para generar datos y presentarlos a la JMPR. Un remitente de una respuesta recomendó que esta formación podía ofrecerse como taller en una de las reuniones del CCPR.

El establecimiento de LMR del Codex para usos menores ha tenido éxito en las especias. La JMPR de 2004 examinó una presentación basada en la industria que dio lugar a que se establecieran CXL del Codex para algunos compuestos. La JMPR evaluará de nuevo el grupo de las especias en 2009. Los enfoques utilizados en este grupo podrían servir como modelo para que las industrias de cultivadores se unan a la delegación de su país para concentrarse en productos particulares o grupos de productos y efectuar presentaciones colectivas a la JMPR. Además de ello, los países podrían establecer representantes interesados en usos menores para desarrollar y presentar prioridades al GTe para el establecimiento de prioridades para aquellas sustancias químicas programadas para reevaluación periódica.

En la respuesta canadiense a la encuesta se presentó un listado de posibles barreras comerciales mediante la identificación de productos con un CXL del Codex más bajo que el establecido en Canadá (véase el Apéndice II) para las sustancias químicas designadas para reevaluación periódica para el período hasta 2016.

Al examinar los productos del Cuadro 1 anterior proporcionados por los remitentes de la encuesta, entre productos como frijoles, guisantes, aguacates (paltas), tomates, patatas (papas), granadilla/fruta de la pasión hay algunas similitudes. Puede merecer la pena que los países miembros trabajen en colaboración para identificar similitudes en los productos que se ven afectados por barreras comerciales, con la finalidad específica de comparar la información de apoyo disponible pertinente para la JMPR. Esto puede servir para aumentar la calidad de las presentaciones a la JMPR en cuanto a cantidad de datos de apoyo y magnitud de las etiquetas de productos

disponibles. Esto podría mejorar los posibles resultados de (i) las sustancias químicas que actualmente están designadas para reevaluación periódica y/o (ii) a través de la identificación y designación para la JMPR para evaluaciones basadas en los productos (similar a la efectuada previamente con las especias).

Recomendaciones

A.2. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone a los países miembros y el CCPR que consideren establecer:

A.2.1. Un manual de formación que ofrezca ejemplos y ejercicios prácticos, y una serie de programas de formación que proporcionen directrices a los miembros para la generación y presentación de datos a la JMPR, y

A.2.2. Un Grupo de interés sobre usos menores y cultivos de especialidad de los países miembros y observadores para que trabajen en colaboración a fin de efectuar denominaciones y presentaciones para el *GTe para el establecimiento de prioridades* y comparen presentaciones (que comprendan datos y etiquetas de productos en todos los países miembros) para que la JMPR efectúe evaluaciones de;

A.2.2.a. productos de cultivos de especialidad y de usos menores de prioridad seleccionados, y

A.2.2.b. sustancias químicas designadas para reevaluación periódica.

B. Cuestiones adicionales planteadas por miembros y observadores del Codex

1. Proyectos de evaluación conjunta mundial y evaluación de la JMPR

El grupo de trabajo no pudo alcanzar un consenso sobre las recomendaciones relativas a los Proyectos de evaluación conjunta mundial y la evaluación de la JMPR, pero las observaciones siguientes se ofrecen como información general sobre cuestiones planteadas por algunos miembros.

Algunos países miembros han participado en iniciativas fuera del Codex para examinar simultáneamente los datos de nuevas sustancias como un proyecto de evaluación conjunta entre varias naciones. Normalmente a estas iniciativas se hace referencia como evaluaciones conjuntas mundiales. Estos proyectos dividen el trabajo de evaluación de los datos entre los países y los países participantes completan las evaluaciones y efectúan evaluaciones homólogas del trabajo de otros; por último comparten evaluaciones de riesgos con el fin de armonizar efectos finales y LMR en lo posible. Estas iniciativas pueden reducir la carga de trabajo, con numerosos beneficios para los fabricantes de sustancias químicas, las agencias normativas, cultivadores de productos de exportación para otras naciones y los consumidores que tienen acceso a más productos. En la reunión de 2008 de la JMPR se formuló una preocupación sobre las iniciativas de evaluación conjunta mundial y se dieron recomendaciones para alguna de esas sustancias químicas. Por ejemplo, clorantraniliprol fue objeto de una evaluación conjunta mundial entre Australia, Canadá, la Unión Europea, Nueva Zelanda y los Estados Unidos. Cuando la JMPR examinó esta sustancia en 2008, las recomendaciones de LMR para algunos productos diferían de los establecidos por los países que participaron en la evaluación conjunta mundial.

Se ha señalado que en la 41ª reunión del CCPR se presentará un documento de debate titulado “*Proyecto experimental para que la JMPR recomiende LMR antes que las autoridades nacionales*”.

Recomendaciones

B.1. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone que los países miembros y el CCPR;

B.1.1. avancen en los trámites para implementar de forma práctica el “*Proyecto experimental para que la JMPR recomiende LMR antes que las autoridades nacionales*”, y

B.1.2. en base al proyecto experimental el CCPR someta a consideración la posible elaboración de un calculador de LMR mundiales.

2. Definición de términos

Algunos países recordaron el debate en la última reunión del CCPR (párr. 158, ALINORM 08/31/24) en que algunas delegaciones destacaron la importancia de definir el término “usos menores” y “cultivo de especialidad”, y querían que las primeras medidas de este grupo fueran definir estos términos. Sin embargo, otras expresaron la preocupación de que como los cultivos son diferentes de país a país al grupo podía no serle posible alcanzar un consenso sobre esta cuestión.

Se reconoció que la definición de lo que pueden ser cultivos de “usos menores” o “cultivos de especialidad” puede ser diferente de país a país. La OCDE, a través de su Grupo de expertos en usos menores, está elaborando un documento de referencia sobre mecanismos utilizados entre los países miembros y cuestiones de que los países debían ser conscientes a la hora de elaborar una definición (o criterios). Cuando se publique el documento de referencia de la OCDE puede ser algo que el CCPR puede utilizar como base para los debates y su posible adopción.

Recomendaciones

B.2. El GTe sobre usos menores y cultivos de especialidad propone a los países miembros y el CCPR:

B.2.1. que los usos menores se definan como aquellos usos de los productos de protección de cultivos en que un registrador de una sustancia química generalmente no considera que el registro de dichos usos ofrece suficiente rendimiento económico para justificar la inversión. Usos menores comprenden tanto cultivos secundarios como usos limitados o no frecuentes dentro de los cultivos principales,

B.2.2. que los cultivos de especialidad se definan como cultivos secundarios de alto valor que se cultivan en zonas pequeñas y que los registradores de sustancias químicas consideren como usos menores, y

B.2.3. NO definan o clasifiquen cultivos o productos individuales como secundarios o principales puesto que eso deben determinarlo los países miembros o regionalmente. Dónde variarán las determinaciones de cultivos secundarios o principales dadas las diferencias en lo nacional o regional en asuntos como la ingestión de alimentos y niveles de producción (toneladas/áreas) para el cultivo/producto individual.

APÉNDICE I**Lista de participantes****Miembros del GTe del Codex sobre usos menores y cultivos de especialidad****Australia:**

Alan Norden
 Australian Pesticides and Veterinary Medicines
 Authority (APVMA) Alan.Norden@apvma.gov.au

Canadá:

Pierre Beauchamp, Director General of the Value and
 Sustainability Assessment Directorate
 Health Canada,
 Pesticide Management Regulatory Agency
Pierre_Beauchamp@hc-sc.gc.ca

Jennifer Selwyn, Section Head
 Minor Use Assessment Section
 Health Effects Division 2
 Health Evaluation Directorate
 Pest Management Regulatory Agency
 Health Canada
Jennifer_Selwyn@hc-sc.gc.ca

Colombia:

Anita Torrado Pacheco
 Instituto Colombiano Agropecuario - Ica
 Calle 37 No. 8-43, piso 5.
 Bogotá, Colombia
ana.torrado@ica.gov.co

Blanca Cristina Olarte Pinilla
 Punto de Contacto Codex - Colombia
 Profesional Especializada - Grupo Salud Ambiental
 Dirección General de Salud Pública
 Ministerio de la Protección Social
 Tel. 57 1 3305000 ex. 1428
bolarte@minproteccionsocial.gov.co

Costa Rica:

Member

Mr Roger Ruiz,
 Roger Ruiz Zapata
 Tel. (506) 2260-4925
 email: rruiz@protecnet.go.cr
rruizmbt@yahoo.com

Codex Representative
 Marcela Rojas Gómez
 Secretaría Técnica del Codex en Costa Rica
infocodex@meic.go.cr

cc

Giannina Lavagni Bolanos - glavagni@meic.go.cr
 Amanda Lasso Cruz - alasso@meic.go.cr

Iran:

Mrs. Roya Noorbakhsh
 Institute of Standard & Industrial Research of Iran
 Food & Agriculture Research Department
 Expert on Pesticide residue in food
 Tel & Fax: 0098-261-2803889
 Cell: 0098-912-1902591
roybakhsh@yahoo.com

Dr. Bahram Tafaghodinia
<http://www.interyet.net>
 Iranian Research Organization for Science and
 Technology
 Po.Box: 15815-3538
 Tehran, Iran
 Tel/Fax:(098)021-66281001
tafaghodi@irost.org

Codex Representative
 Secretary, N.C.C of Iran
codex_office@isiri.org.ir

Japón:

Members

Yukiko YAMADA
 Deputy Director-General
 Food Safety and Consumer Affairs Division
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 JAPAN
 e-mail: yukiko_yamada@nm.maff.go.jp

tel: +81 3 3502 8095
 fax: +81 3 3502 0389

Kenji ASAKURA
 Director, Plant Products Safety Division
 Food Safety and Consumer Affairs Division
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 JAPAN
 e-mail: kenji_asakura@nm.maff.go.jp
 tel: +81 3 3591 6585
 fax: +81 3 3580 8592

Atsuko HORIBE
 Deputy Director, Agricultural Chemical Office
 Food Safety and Consumer Affairs Division
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 JAPAN
 e-mail: horibe_atsuko@nm.maff.go.jp
 tel: +81 3 3502 5969
 fax: +81 3 3501 3774

Codex Representative
 Tomoji NAGATA
 Codex Contact Point for Japan
 Director, Office for Resources
 Policy Division
 Science and Technology Policy Bureau
 Ministry of Education, Culture, Sports, Science and
 Technology
codex@mext.go.jp
 Sent by: y5sakura@mext.go.jp

Kenya:

Lucy Namu
 Kenya Plant Health Inspectorate Service
lnamu@kephis.org

Corea:

Geon-Jae Im
 National Academy of Agricultural Science Rural
 Development Administration Republic of Korea.
gunjim@rda.go.kr

Sudáfrica:

Thilivhali Ronald Nepfumb
 Technical Advisor working for the South African
 Department of Agriculture
ThilivhaliN@nda.agric.za

Tailandia:

Member

Mr. Pisan Pongsapitch
 Expert on Agricultural Commodity and Food Standards
 Office of Commodity and System Standards, National
 Bureau of Agricultural Commodity and Food
 Standards
 50 Phaholyothin Road , Ladyao, Chatuchak, Bangkok
 10900 Thailand
 Tel: (662) 561 2277 ext 1421
 Fax: (662) 561 3373, (662) 561 3357
 E-mail: pisan@acfs.go.th

Codex Representative

Mr. Oratai Silapanaporn
 Director of Office of Commodity and System
 Standards, National Bureau of Agricultural Commodity
 and Food Standards
codex@acfs.go.th

Estados Unidos:

Barbara Madden, Minor Use Officer
 Office of Pesticide Programs
 U.S. Environmental Protection Agency
Madden.Barbara@epa.gov

Crop Life International:

Mike Skidmore
 Syngenta Limited, European Regional Centre,
 Priestley Road, Surrey Research Park,
 Guildford, Surrey, GU2 7YH, United Kingdom
mike.skidmore@syngenta.com
Sandra.Keller@croplife.org

Observador:

Beatrice Grenier
 OECD Pesticides Programme
 OECD Expert Group on Minor Uses (EGMU)
Beatrice.GRENIER@oecd.org

Apéndice II**Posibles barreras comerciales para Canadá para las sustancias químicas programadas para reevaluación periódica por la JMPR**

Nota: LMR actuales de Canadá a noviembre de 2008

Año	AI	Producto	LMR de CAN	CXL del Codex
2010	Amitraz	Peras	1	0,5
	Azinfos-metilo	Albaricoques (damascos)	2	1
		Moras	2	1
		Arándanos agrios	1	0,1
		Uvas	5	1
		Frambuesas	2	1
	Clorotalonil	Coles, arrepolladas	5	1
		Coliflor	5	1
		Apio	15	10
		Melocotones (duraznos)	0,5	0,2
		Maíz dulce (maíz en mazorca)	0,1 (estándar)	0,01
2011	Dicofol	Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	3	2
		Pepinos	3	0,5
		Pimientos	3	1
		Ciruelas (incluidas las ciruelas pasas)	3	1
		Tomates	3	1
	Diquat	Patatas (papas)	0,1	0,05
2012	Bentazona	Frijoles (secos)	0,1 (estándar)	0,05
		Habas (secas)	0,1 (estándar)	0,05
		Guisantes pardos (secos)	3	1
		Guisantes (vainas verdes)	3	0,2
		Frijol de lima (vainas jóvenes y/o semillas no maduras)	0,1 (estándar)	0,05
	Glufosinato-amonio	Aceite de colza sin refinar	0,1 (estándar)	0,05
2013	Metalaxil	Espárragos	7	0,05
		Zanahorias	0,5	0,05
		Cereales en grano	0,1 (estándar)	0,05
		Melón de agua	1	0,2
		Pepino	1	0,5
		Lechugas arrepolladas	5	2
		Guisantes desgranados	0,2	0,05
		Patatas (papas)	0,5	0,05
		Soja (seca)	1	0,05
		Espinacas	10	2
		Calabaza de verano	1	0,2
		Remolacha azucarera	1	0,05

Año	AI	Producto	LMR de CAN	CXL del Codex
		Semillas de girasol	0,1	0,05
2014	Diazinon	Manzanas	0,75	0,3
		Brécoles	0,75	0,5
		Coles, arrepolladas	0,75	0,5
		Cantalupos	0,25	0,2
		Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	0,5	0,2
		Arándanos agrios	0,25	0,2
		Pepinos	0,5	0,1
		Berza común acéfala	0,75	0,05
		Colinabos	0,75	0,2
		Lechugas arrepolladas	0,75	0,5
		Lechugas romanas	0,75	0,5
		Cebollas, bulbo	0,75	0,05
		Melocotones (duraznos)	0,7	0,2
		Peras	0,75	0,3
		Pimientos, dulces	0,75	0,05
		Pimientos picantes, chile (guindillas) (secos)	0,75	0,5
		Patatas (papas)	0,1 (estándar)	0,01
		Rábano	0,25	0,1
		Espinacas	0,75	0,5
		Calabaza de verano	0,1 (estándar)	0,05
	Fresas	0,75	0,1	
	Tomates	0,75	0,5	
		Fosalona	Manzanas	5
	Melocotones (duraznos)/nectarinas		4	2
	Círuelas		5	2
2015	Abamectin	Patatas (papas)	0,1 (estándar)	0,01
2016	Iprodion	Lechugas arrepolladas	15	10
		Semillas de colza	1	0,5
	Permetrin	Patatas (papas)	0,1 (estándar)	0,05
		Semillas de colza	0,1 (estándar)	0,05
		Remolacha azucarera	0,1 (estándar)	0,05